



### CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Certificación de No Adeudo del Pago del Impuesto Predial.							
DESCRIPCIÓN:							
El trámite debe realizarse para obtener un documento oficial que certifique que se no se deben el impuesto predial correspondiente a fecha determinada.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no adeudo de pago de impuesto predial.					VIGENCIA:	Año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB				
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Anualmente para el pago de impuesto predial.						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- pago predial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		X					
2.- Antecedentes registrales		X					
3 Documento que acredite interés jurídico	X	X					
4 identificación oficial	X	X					
<b>PERSONAS MORALES</b>							
1.- pago predial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		X					
2.- antecedentes registrales		X					
3 documento que acredite interés jurídico	X	X					
4 identificación oficial	X	X					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- pago predial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		X					
2.- antecedentes registrales		X					
3 documento que acredite interés jurídico	X	X					
4 identificación oficial	X	X					
<b>OTROS</b>							
No aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles			
VIGENCIA:	Año fiscal.						
COSTO:	2 salarios mínimos						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Temascalcingo.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Está sujeto al cumplimiento de los requisitos.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional.					
DOMICILIO:	CALLE:	. Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	12 60145, 12 601067, 12 60020		116				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica.			No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Qué es el pago de impuesto predial?</b>						
RESPUESTA:	Recibo emitido por el pago de este impuesto a inmuebles dentro del Municipio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>Por qué tengo que pagar impuesto predial?</b>						
RESPUESTA:	Es una obligación que tiene toda persona física o moral que tiene en propiedad o posesión un bien inmueble dentro del territorio municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>Para que sirve pagar impuesto predial?</b>						
RESPUESTA:	Se mejoran los servicios urbanos dentro del municipio.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  <hr/> Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal	VISTO BUENO:  <hr/> Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  11-07-2017.
---	---	--